

BIOSYNAPTICA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "BIOSYNAPTICA S.A. S/AUMENTO DE CAPITAL - ART. 188 LEY 19550 - CUIJ 21-05206756-9" de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber lo siguiente: En la Ciudad de Santa Fe, a los 20 días del mes de agosto de 2021, se celebró una Asamblea General Extraordinaria Unánime, mediante la cual se resolvió aumento de capital en la suma de \$ 4.300,00 (PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS) mediante la emisión de 43 (cuarenta y tres) acciones preferidas, nominativas, no endosables de \$ 100,00 (PESOS CIEN) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, las cuales fueron suscriptas e integradas en su totalidad por ACELERADORA LITORAL S.A.U., en el marco de la Ley N° 27.349 de Apoyo al Capital Emprendedor. Tal aumento de capital se efectúa de acuerdo al Art. 188 de la Ley 19.550 (t.v.) , y conforme lo previsto expresamente en el Art. 5º del Estatuto Social inscripto, por lo que encontrándose dentro del quíntuplo, no implica modificación estatutaria alguna. Santa Fe, 26 de noviembre de 2021.

\$ 45 468278 Dic. 2

PREDELTA DESARROLLOS S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "PREDELTA DESARROLLOS SA S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD - CUIJ 21-05206765-8" de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber lo siguiente En la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil veinte uno, la Srta. AGUSTINA MARIA BORLLE, D.N.I. nº 32.959.065, C.U.I.T. nº 27-32959065-3, de apellido materno MOLINAS, argentina, soltera, nacida el 27 de Abril de 1987, en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle Güemes nº 3.148 Piso 7º Dpto. B de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; y la Sra. ELENA BEATRIZ VERANO, D.N.I. nº 18.485.375, C.U.I.T. nº 27-18485375-8, de apellido materno MINNITTI, argentina, casada en primeras nupcias con Alejandro Enrique Bonazzola, nacida el 29 de diciembre de 1.967 en la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle Salta 2618, de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, ambas de profesión comerciante, se reúnen a los fines de constituir una sociedad anónima que se registrá por la presente Acta Constitutiva y los Estatutos Sociales.

Denominación: "PREDELTA DESARROLLOS S.A."

Domicilio legal: tiene su domicilio en la ciudad de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones, o establecimientos de cualquier clase, dentro y fuera del país en las condiciones que establezca el Directorio..

Sede Social: Güemes nº 3.148 Piso 7º Dpto. B de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Plazo: La sociedad tendrá una duración de 99 (noventa y nueve) años contados desde la inscripción del presente Estatuto en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a las actividades de estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, contando con la asistencia de profesionales matriculados y habilitados debidamente; construcción de obras públicas y privadas, civiles o militares, como así también obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagüe; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, edificios, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; la administración de la ejecución de obras; financiación propia y/o de terceros para la construcción de las obras precitadas, fuera del régimen de la Ley de Entidades Financieras, actuar como mandataria, pero no realizará las actividades descriptas por el artículo 299, inciso 4, de la ley de sociedades comerciales. Así mismo corresponde al objeto social administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos y/o representaciones. Industrialización y fabricación de materiales para la construcción, cerámicas y hormigón elaborado, comercialización. Actuar como importador y/o exportador. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital social: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de 400.000.- (PESOS CUATROCIENTOS MIL), representado por 400 (CUATROCIENTAS) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000.- (PESOS UN MIL) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El Capital Social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188º de la Ley 19.550 (t.o.).

Administración: Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares. Son reelegibles, y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares, y por igual plazo que éstos, los que se incorporarán en caso de vacancia, por el orden de su designación. En la primera reunión designarán entre ellos un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que reemplazará al primero en caso de ausencia, impedimento o excusación. Se reunirán por lo menos una vez cada tres meses y funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. Sus deliberaciones se transcribirán en un Libro de Actas llevado al efecto. La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en forma indistinta. El uso de la firma estará a cargo del Presidente y/o del Vicepresidente. El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento

de su objeto, pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos, incluso aquellos para los cuales se requiere poder especial conforme lo dispuesto por el artículo 9º del Decreto 5965/63; adquirir, gravar y enajenar inmuebles, constituir, transferir derechos reales, operar con bancos oficiales y privados y demás instituciones de crédito y otorgar poderes para actuar judicial o extrajudicial mente a una o más personas. Cada Director deberá depositar la suma de \$ 20.000.- (PESOS VEINTE MIL), en garantía del desempeño de sus funciones en la caja de la sociedad o en un banco a su nombre y no podrá retirarla hasta la aprobación de su gestión.

Fiscalización: Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la Ley de sociedades comerciales – t.o. 1984 -. Cuando por aumento de capital la sociedad quedará comprendida en el artículo 299 inciso 2do. de la ley citada, en ese ejercicio la asamblea general deberá elegir un síndico titular y uno suplente por el término de un ejercicio, sin necesidad de reformar el estatuto. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el art. 55 de la ley de sociedades comerciales – t.o. 1984.

Cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Directorio: Director Titular: Presidente: Agustina María Borlle, D.N.I. Nº 32.959.065, C.U.I.T. Nº 27-32959065-3; Director Titular y Vice-Presidente: Elena Beatriz Verano, D.N.I. Nº 18.485.375, C.U.I.T. Nº 27-18485375-8; y Directores Suplentes: BELEN MARIA BORLLE, D.N.I. Nº 32.959.064, C.U.I.T. Nº 27-32959064-5, y GABRIELA AMALIA BONAZZOLA, D.N.I. Nº 44.306.531, C.U.I.T. Nº 27-44306531-3;

Las suplentes nombradas, se domicilian en Boulevard Gálvez 1139, Dpto. 11 “B” Santa Fe y en Salta 2618 de Santo Tomé, Prov. Santa Fe, respectivamente.

Santa Fe, 26 de noviembre de 2021.

\$ 280 468283 Dic. 2

AGRO DALMASSO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

EN EL DIRECTORIO

Por estar así dispuesto en los autos: AGRO DALMASSO SA s/ Designación de Autoridades, Expendiente 2413, Folio -, Año 2021, en trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se dispone la siguiente publicación por un día en el Boletín Oficial. Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 15 de septiembre de 2021 se procedió a designar nuevas autoridades en el directorio y por acta de directorio nº 74 de la misma fecha se efectuó la distribución de cargos en el mismo, quedando integrado de la siguiente forma:

Presidente: LUIS UMBERTO DALMASSO, LE 6.291.974, CUIT nº 20-06291974-5. Mandato hasta el 30/09/2024.

Director Suplente: BEATRIZ GUADALUPE BIANCO, LC 4.100.449, CUIT nº 27-04100449-0. Mandato hasta el 30/08/2024. -

Ambos se domicilian en calle Santa Fe 575 de María Juana, Santa Fe.

Santa Fe, 24 de noviembre de 2.021

\$ 45 468236 Dic. 2

ESTABLECIMIENTO

LA MANSÁ S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Establecimiento La Mansa Sociedad Anónima S/Designación de Autoridades" - CUIJ Nº 21-05206885-9, Año 2.021, de trámite ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que ESTABLECIMIENTO LA MANSÁ S.A., mediante Acta de Asamblea de fecha 30 de Junio de 2.021, ha designado la composición de su Directorio según se detalla: Presidente: NATALIA BRESSI, CUIT: 27-24199988-8, domiciliada en Alem Nº 316 de la ciudad Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe; y como Director Suplente: FEDERICO BRESSI, CUIT: 20-26982648-8; domiciliado en Avenida López Nº 1.872 de la localidad de López, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe; con mandatos hasta el 30 de Septiembre de 2.024 y permaneciendo en sus cargos hasta ser reemplazados en la primera Asamblea Ordinaria posterior. Los Directores fijan como domicilio el determinado en sus datos de identidad personales. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.-

Santa Fe, 29 de Noviembre de 2021 - Dr. Jorge E. FREYRE - Secretario

\$ 175 468260 Dic. 2

NHV AGROPECUARIA S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "NHV Agropecuaria Sociedad Anónima S/Designación de Autoridades" - CUIJ Nº 21-05206891-3, Año 2.021, de trámite ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que NHV AGROPECUARIA S.A. S.A., mediante Acta de Asamblea de fecha 19 de Noviembre de 2.020, ha designado la composición de su Directorio según se detalla: Presidente:

VUELTA, Romina Gisela, CUIT: 27-32098241-9, domiciliada en calle Dr. Brarda N° 688 de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Santa Fe; y como Director Suplente: VUELTA, Nicolás Héctor, CUIT: 20-30265343-8, domiciliado en calle Dr. Brarda N° 688 de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Santa Fe; con mandatos hasta el 31 de Diciembre de 2.023 y permaneciendo en sus cargos hasta ser reemplazados en la primera Asamblea Ordinaria posterior. Los Directores fijan como domicilio el determinado en sus datos de identidad personales. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.-

Santa Fe, 29 de Noviembre de 2021 – Dr. Jorge E. FREYRE – Secretario

\$ 175 468260 Dic. 2

SAMOA S.R.L.

CONTRATO

1) Se designa socio gerente al señor Robertino Bongiovanini, argentino, comerciante, soltero, nacido el 02-11-1990 con domicilio en Central Argentino 144, Edificio Berni, Piso 2, Departamento 2 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 35.364.685, C.U.I.T. 20-35364685-1.

2) El señor Mario Artemio Bongiovanni renuncia expresamente a su cargo de socio gerente.

3) Fecha de instrumento: 19 de octubre de 2021.

\$ 45 467140 Dic. 2

SAN IGNACIO KAVAJU S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso aclaratorio:

En Asamblea General Ordinaria celebrada el 13/05/2021 respecto de SAN IGNACIO KAVAJU S.A., se resolvió designar como Presidente del Directorio al Sr. Alvaro Enrique Lucena DNI 13.919.989, nacido el 15/07/1961, cuit 20-13919989-9, casado, con domicilio real y especial en Alem 350 de la ciudad de Cañada de Gómez.-

\$ 45 467209 Dic. 2

SANTA FE 2378 S.R.L.

RECONDUCCIÓN

Acta de acuerdo Nro. 22

1) Fecha del instrumento: 10/11/2021.

2) Plazo de Duración: 10 años desde la fecha de inscripción de la presente reconducción.

3) Capital: En consecuencia la cláusula quinta de la sociedad queda redactada de la siguiente forma QUINTA. Capital: El capital social asciende a la suma de pesos cuatrocientos mil (\$400.000). El capital se dividirá en cuatrocientas cuotas (400 cuotas), de Pesos mil (\$1.000,00) de valor nominal cada una. De las mismas corresponden al Sr. Conte, Joaquín José doscientas cuotas (200 cuotas) de pesos mil (\$1.000,00) de valor nominal cada una, y a la Sra. Pasini, Graciela Clara doscientas cuotas (200 cuotas) de pesos mil (\$1.000,00) de valor nominal cada una.

\$ 45 466952 Dic. 2

SANTA CRUZ

DESPACHANTES S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Vicepresidente: Florencia Maria Fox.

\$ 45 466867 Dic. 2

SQUADRA

PROPIEDADES S.A.S.

ESTATUTO

Constitución: Estatuto societario por instrumento privado de fecha 01 de Octubre del año 2021, 1- la señora Montes Melisa Cecilia, de treinta y siete años de edad, de estado civil divorciada, de nacionalidad argentina, empresaria, con domicilio real en calle Pasaje Cnel. Dominguez 1480, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, con DNI 31.116.020, número de CUIT: 27-31116020-1;

y el señor Leonel Gaston Emmi, de treinta y cuatro años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, corredor inmobiliario, con domicilio real en calle San Luis 5174, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, con DNI 33.213.118, número de CUIT: 20-33213118-5. 2.- La sociedad funcionará bajo la denominación SQUADRA PROPIEDADES S.A.S., 3.- Fijando sede social en calle Mendoza 4038 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 4.- Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: SERVICIOS INMOBILIARIOS. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5.- Su duración es de 30 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. 6.- El capital social es de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000.-), representado por ciento cincuenta mil acciones ordinarias nominativas no endosables de Un (1) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. La socia Montes Melisa Cecilia suscribe 100.000 acciones ordinarias, que serán integradas \$25.000.- en efectivo al momento de otorgamiento de dicho acto constitutivo y el resto a reintegrar en efectivo dentro del plazo máximo de 2 años. El socio Emmi Leonel Gastón suscribe 50.000 acciones ordinarias, que serán integradas \$12.500 en efectivo al momento de otorgamiento de dicho acto constitutivo y el resto a reintegrar en efectivo dentro del plazo máximo de 2 años. 7.- La administración estará a cargo de uno a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quien reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designa para integrar el Órgano de Administración: Titulares: Montes Melisa Cecilia, DNI: 31.116.020, Suplente: Emmi Leonel Gaston, DNI: 32.213.118, todos por plazo indeterminado. 8.- Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. 9.- La fecha de cierre de ejercicio será el 31 de diciembre de cada año.

\$ 130 466983 Dic. 2

SOYAR S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento de la normas vigentes Integrantes: el Sr. David Luciani, nacida el 25/11/1984, masculino, soltero, argentino, empresario, con domicilio en San Martin nº1534 de la ciudad de Chabás (S. Fe), DNI 30.629.072, CUIT 20306290720 y el Sr. Juan José Ugolini Spagnolo nacido el 25/01/1985, masculino, Soltero, argentino, Ingeniero Mecánico, con domicilio San Martin nº 602 de la ciudad de Cañada Del Ucle, dpto. General López (S. Fe), DNI 31.302.682, CUIT 20313026826; ambos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto de común acuerdo: Constitución: según Acta Constitutiva de Sociedad Anónima celebrada el 09/09/2021.- Denominacion: "SOYAR S.A.". Domicilio: Ruta Nac.33 Km.705, Chabás, Dpto. Caseros, Provincia de Santa Fe. Objeto Social:

la fabricación y elaboración de productos y subproductos de soja y de otros cereales y oleaginosas- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: es de quinientos mil Pesos (\$ 500.000.), representado por cinco mil (5.000) acciones de cien pesos (\$100) valor nominal cada una.- Administración Y Representación: está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Presidente: Juan Jose Ugolini Spagnolo, DNI 31.302.682. Director Suplente: David Luciani, DNI 30.629.072. Quienes aceptan los cargos conferidos de conformidad y han establecido como domicilio especial conforme a lo requerido por la Ley de Sociedades en Ruta Nac.33 Km.705, Chabás, Dpto. Caseros, Provincia de Santa Fe.- Fiscalización: Artículo 12: se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 de LGS.- Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año.-

\$ 95 467167 Dic. 2

TRANSUR REFRESCOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, en los autos caratulados: "TRANSUR REFRESCOS SRL s/modificación al contrato social, se ha ordenado la siguiente publicación de edictos, por Resolución de fecha 4 de noviembre de 2021, mediante el cual se hace conocer el cambio en los artículos: tercero, cuarto y sexto del contrato social de Transur Refrescos SRL, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, la realización de las siguientes actividades:

a) Industriales: a1) Mediante la fabricación de herramientas, máquinas y equipos para construcción; a.2) Mediante la fabricación y montaje de estructuras metálicas, silos, columnas para alumbrado, soportes de línea de transporte de energía, columnas para semáforos, cartelería y torres mástiles, a.3) Mediante la elaboración y fraccionamiento de artículos químicos y de limpieza;

b) Comerciales: mediante la compra, venta, consignación, representación, permuta, comisiones, franchising activo o pasivo, depósitos, distribución, control, embarque y toda otra forma de interpretación comercial de: b.1) los productos derivados de las actividades industriales citadas en a), producidos o no por la empresa; b.2) de materiales ferrosos, b.3) de productos alimentarios en general y b.4) de productos eléctricos y artículos de iluminación, b.5) venta de combustible y lubricantes para automotores.-

c) Construcción: Mediante la construcción y ejecución de obras civiles en general;

d) Transporte: Mediante operaciones de cargas generales;

e) Importación y exportación: De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de productos y servicios citados en los incisos precedentes;

f) Financieras: Contraer y asumir todo tipo de obligaciones civiles y/o comerciales, otorgar garantías reales y/o personales a favor de terceros, incluso constituyéndose en fiadora simple o solidaria, como principal pagador y/o codeudor simplemente mancomunado o solidario, renunciando al beneficio de excusión. Mediante préstamos, avales o fianzas con o sin garantía real, a corto o largo plazo, inversión o aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse de acuerdo a lo establecido en los artículos 30 y 31 de la Ley de sociedades, o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas y modalidades creadas o a crearse, con capitales propios, excluyéndose las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público;

g) Representaciones: Mediante el ejercicio de representaciones vinculadas a las actividades detalladas en los incisos anteriores. La sociedad puede intervenir en licitaciones y concursos de precios, públicos y/o privados, relacionados con las actividades anteriores.-Se deja expresa constancia que la sociedad no realizará las actividades previstas en el art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, y procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 de los límites establecidos por el artículo 31 de la citada disposición legal. La actividad financiera la ejercerá sin acudir al ahorro público, sin intervenir entre oferta y demanda de dinero ni ejecutar operaciones tipificadas por la Ley de Entidades Financieras. Se excluyen las actividades previstas en los arts. 1 y 9 de la ley 13.154. Las actividades que así lo requieren serán llevadas a cabo por profesionales de la matrícula con título habilitante, con incumbencia en la materia de que se trate.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-
Artículo Cuarto: Capital Social: El Capital Social, se fija en la suma de dos millones trescientos Pesos (\$ 2.300.000,00), dividido en veintitrés mil (23.000.-) cuotas partes de cien Pesos (\$ 100,00) cada una.-

Artículo Sexto: Dirección y administración de la sociedad; uso de la firma social: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Matías Iván Pandrich y Vanesa Paola Pandrich, a quienes se le confiere el cargo de Socios Gerentes, gozando del uso de la firma social en forma indistinta, la que podrá suscribir utilizando sus firmas particulares precedidas de la denominación "TRANSUR REFRESCOS SRL", como así también la aclaración de su firma y el cargo de socio gerente. El mandato es ilimitado, pero no se podrá utilizar la firma social a título gratuito ni en fianzas a garantías a terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad sin perjuicio del carácter mercantil de la sociedad. Esta para mejor desenvolvimiento y por intermedio de su socio gerente, o por intermedio de sus representantes legales podrán comprar, vender, dar y recibir en pago o permuta toda clase de bienes muebles e inmuebles, maquinarias y herramientas. Cobrar y percibir créditos activos a la sociedad, otorgando los respectivos, aceptando garantías de lo que se le adeuda toda clase de derechos reales, prendarios o fianzas personales. Celebrar contrato de locación como Locataria o Locadora, por los precios, plazos y condiciones que le convenga, como así también contratos de locación de Servicios, tomando o disponiendo del personal que considere necesario, fijando sus funciones y remuneraciones. Dar y tomar dinero en préstamo con garantía real, prendaria y personal y esencialmente en Bancos Privados u Oficiales y demás instituciones crediticias con sujeción a sus leyes y reglamentos. Efectuar depósitos de dinero y/o valores, abrir cuentas corrientes, girar sobre dichos depósitos toda clase de cheques y libranzas. Librar, aceptar, endosar, descontar, comprar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras, pagarés, avales, giros, transferencias, cheques u otras obligaciones de documentos públicos de créditos o

privados. Hacer o impugnar consignaciones de pagos, novaciones o quitas de deudas. Comparecer en juicios por sí mismo o por medio de apoderados ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, actuar en nombre de la sociedad ante la Dirección General Impositiva, Administración Provincial de Impuestos, Ministerios y demás reparticiones públicas Nacionales, Provinciales, Comunes-Municipales, entidades Autárquicas; nombrar empleados, promoverlos cuando lo juzguen conveniente, fijándose sus tareas y remuneraciones, contratar servicios profesionales y asesores, realizar actos cuando fuera necesario y conducentes a la mejor administración de los negocios, así como también realizar contratos que estén vinculados con los fines sociales. Todas las facultades deben entenderse como enunciativas y no como limitativas.

\$ 346,50 467221 Dic. 2

TEKO AGRO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por un día del siguiente Edicto de Elección de Autoridades de TEKO AGRO S.A. Por decisión de la Asamblea de accionistas de fecha de 16 de diciembre de 2019, se ha procedido a la elección de autoridades que conformaran el nuevo directorio de la sociedad, por el periodo de tres ejercicios a partir de la fecha de Asamblea:

Director Titular: Calderon, Alberto Amadeo, argentino, nacido el 09 de marzo de 1971, Comerciante, D.N.I. 21.877.664, con domicilio en calle Narbondo N° 131 de la localidad de Junín, Provincia de Buenos Aires. Director Suplente: Pavia, Mario Alberto, argentino, nacido el 02 de junio de 1978, Comerciante, D.N.I. 26.415.333, con domicilio en calle Pueyrredón 737 de la localidad de Cañada Rosquin, Erovincia de Santa Fe. Autos: Teko Agro SA s/Designación de autoridades (Expte N° 1029, Año 2021). Santa Fe, 4 de noviembre de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 50 467113 Dic. 2

373 DISTRIBUIDORA S.R.L.

CONTRATO

Fecha del contrato social: 22 de Octubre de 2.021

Socios constituyentes Ruiz, Diego Sebastian argentino, casado en primeras nupcias con María Verónica Bossicovich, fecha de nacimiento 03/02/1973, D.N.I. 23.185.193, CUIT /CUIL 20-23185193-4, de profesión abogado, de apellido materno Esteve, con domicilio en 3 de Febrero 53 Piso 8 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Vignati, Lisandro Mario, argentino, soltero,

en unión convivencial con María Alejandra Street, fecha de nacimiento, 21/10/1973, D.N.I. 23.586.283, CUIT 20-23586283-3 de profesión empleado, de apellido materno Gigon, con domicilio en Berón de Astrada 441 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Macat Ivan argentino, casado en primeras nupcias con María Laura Cornaglia, fecha de nacimiento 21/10/1973, D.N.I. 23.645.025, CUIT 20-23645025-3 de profesión abogado, de apellido materno Rodríguez, con domicilio en Perdriel 695 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe

Denominación: 373 DISTRIBUIDORA S.R.L.

Domicilio Social: Berón de Astrada 441, Rosario, Santa Fe.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la comercialización, y/o distribución de materiales de construcción, todo tipo de artículos de ferretería y pinturería y sus accesorios.

A los fines de la consecución del objeto podrá tomar la representación de compañías o empresas del país o del exterior y podrá importar o exportar. También, a los efectos del cumplimiento del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos sin restricción alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes y este contrato.

Plazo: El plazo de duración de la sociedad es de treinta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser acortado o prorrogado por la Asamblea de socios, cumpliendo con las formalidades vigentes

Capital: El capital social es de \$ 420.000. - (cuatrocientos veinte mil pesos) dividido en 420 (cuatrocientas veinte) cuotas de \$ 1.000. - (mil pesos) de valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital puede aumentarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión.

Administración y Representación Legal: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o varios socios, quien/quienes la ejercerá/ejercerán con el carácter de socio gerente/socios gerentes. El uso de la firma social para todos los actos y contratos inherentes a la sociedad necesitará la firma indistinta de cualquiera de ellos, en caso de que existan dos o más socios gerentes, precedida de la denominación social 373 DISTRIBUIDORA S.R.L. que estamparán en sello o de puño y letra. El mandato es ilimitado pero no podrá/podrán hacer uso de la firma social, bajo ningún concepto en prestaciones a título gratuito, ni en fianzas o garantías de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad.

Socio Gerente: Se designa al señor Vignati Lisandro Mario, D.N.I. 23.586.283 como socio gerente.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento podrán efectuar por sí, o por el profesional especializado que designen, la revisión de las registraciones contables, de los comprobantes que tuvieron origen y de cualquier otra documentación inherente a la sociedad que estimen necesario hacerlo.

Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Septiembre de cada año.

\$ 112 466832 Dic. 2

**UP YIELD SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA (S.R.L.)**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación. Dentro de los autos caratulados "UP YIELD S.R.L. s/ cesión de cuotas retiro e ingreso socios - Modif. Art. 2do Sede a San Juan 492 Rosario - Modif. Art. Adm Gerentes Remoción Designación De Gerentes" Expte. N° 4333/2021 (CUIJ 21-05523798-8), los socios han acordado por acta de fecha 10 de octubre de 2021 y complementaria de fecha 29 de octubre de 2021, lo siguiente:

Cesión de Cuotas Sociales: a) El Socio Jorge Alberto Coulter titular de la cantidad de Ciento Veinte (120) cuotas de capital de Pesos Mil (\$1.000.-) cada una, representativas del cuarenta por ciento (40%) del capital social, lo que hace un monto de capital social de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000.-), cede, vende y transfiere por este acto en plena propiedad y por valor nominal, al Sr. Roberto Angel Calderoni, todas y cada una de las cuotas sociales que tiene y le corresponden. b) El Sr. Matías Miguel Rossito titular de la cantidad de Sesenta (60) cuotas de capital de Pesos Mil (\$1.000.-) cada una, representativas del cuarenta por ciento (40%) del capital social, lo que hace un monto de capital social de Pesos Sesenta Mil (\$ 120.000.-), cede, vende y transfiere por este acto en plena propiedad y por valor nominal, todas y cada una de las cuotas sociales que tiene y le corresponden, de la siguiente manera: A) La cantidad de treinta (30) cuotas del capital social al Sr. Jesús Alfredo Brun; B) La cantidad de treinta (30) cuotas de capital social al Sr. Roberto Angel Calderoni. Como consecuencia de esta cesión se modifica la Cláusula Quinta del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000.-), dividido en Trescientas cuotas sociales de Pesos Mil (\$ 1000.-) cada una, las que son suscriptas íntegramente por los socios en este acto de la siguiente forma: a) el socio Jesús Alfredo Brun la cantidad de Ciento Cincuenta (150) cuotas sociales, por un monto total de Pesos Ciento Cincuenta Mil representativas del cincuenta por ciento (50%) del capital social; b) el socio Roberto Angel Calderoni la cantidad de Ciento Cincuenta (150) cuotas sociales, por un monto total de Pesos Ciento Cincuenta Mil representativas del cincuenta por ciento (50%) del capital social".-

Incorporación de socio: se incorpora como socio al Sr. Roberto Angel Calderoni, titular del D.N.I. N° 16.267.157, (C.U.I.T. N° 20-16267157-0), de nacionalidad argentina, nacido el 22 de enero de 1963) de apellido materno Pinton, casado en primeras nupcias con doña Silvia Susana Sánchez, de profesión Licenciado en Estadística y con domicilio en Bv. Seguí N° 1034 de Rosario, provincia de Santa Fe.-

Modificación Cláusula Segunda: Los socios deciden por unanimidad modificar la cláusula Segunda del contrato social, la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Cláusula Segunda: La sociedad tendrá domicilio en calle San Juan N° 492 de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo en el futuro por acuerdo de socios, fijarlo en cualquier otro lugar de esta ciudad o fuera de ella, dentro de la República Argentina".-

Modificación Cláusula Sexta: Los socios deciden por unanimidad modificar la cláusula Sexta, la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Cláusula Sexta: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de uno o varios gerentes, socios o no. En este acto son designados como Gerentes a los socios Jesús Alfredo Brun y Roberto Ángel Calderoni. El o los gerentes actuarán en forma indistinta. El Gerente se encuentra facultado para suscribir cualquier clase de documentación sin limitaciones de ningún tipo".-

En lo demás los socios ratifican y confirman expresamente todas las cláusulas y condiciones del contrato social y sus modificatorias que no hubieran sido modificadas expresamente por este acto.-

\$ 190 466993 Dic. 2

UNIAGRO S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

En cumplimiento del artículo 10° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 se hace saber por un día que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de UNIAGRO S.A. resolvió la reforma parcial del estatuto social según el siguiente detalle:

1) Fecha de la resolución de la Sociedad que aprobó la modificación del estatuto social: 3 de febrero de 2021.

2) Domicilio: Rivadavia 2147 Piso 2 de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina.

3) Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público, venciendo, en consecuencia, el 6 de marzo de 2112.

\$ 45 466914 Dic. 2

VIOLET S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que:

En la localidad de Rosario, a los 15 días del mes de Septiembre del año 2021, los Sres. Rodolfo Antonio Laconi, DNI: 25.707.487, CUIT:20-25707487-1, argentino, nacido el 26 de Junio de 1972,

soltero, con domicilio real en calle Alsina 438 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y Lautaro Nicolás Martínez, DNI:43.768.714, CUIT:20-43768714-6, argentino, nacido el 14 de Noviembre de 2001, soltero, con domicilio real en calle Pasaje Rufino Ortega 221 Bis de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, han resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada, con sujeción al siguiente: Denominación: "VIOLET S.A.S." Domicilio: Sede social en Alsina 438 de la localidad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina. Duración: 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de la ciudad de Rosario. Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Comercialización y desarrollo de software (a través de aplicación y página web). b) Gestiones de cobranzas y/o de pagos y aceptar y ejecutar mandatos para realizar y recibir cobranzas y/o pagos por cuenta y orden y/o a nombre de terceros a través de sistemas de transferencia electrónica por Internet y/o cualquier otro medio de pago. No comercializará servicios de transporte de pasajeros. Capital: El capital social es de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000), representado por 150.000 acciones de Un (1) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Administración, dirección y representación: La administración estará a cargo de 1 a 3 personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. La representación estará a cargo del Sr. Rodolfo Antonio Laconi, DNI 25.707.487 siendo asimismo el administrador titular, y el administrador suplente el Sr. Lautaro Nicolás Martínez, DNI 43.768.714. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. Fecha de Cierre del Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Septiembre de cada año.-

\$ 100 466950 Dic. 2

WALTER SAAG

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Con fecha treinta de abril de 2021 se reúnen los accionistas de Walter SAAG para realizar la Asamblea General Ordinaria con la presencia de todos los accionistas, por lo tanto sesiona en forma unánime. El cuarto punto del día es elección del directorio. Los elegidos son:

Presidente: Elda Nelly Bartola DNI 10.813.075 con domicilio, legal y especial en calle Belrano 618 de Cavanagh - Córdoba

Vicepresidente: Graciela Susana Bartoli DNI 13.748.810 con domicilio, legal y especial en calle 12 de Octubre 243 de Cavanagh - Córdoba.

Director: Maria Del Carmen Merindol DNI 3.533.719 con domicilio real , legal y especial en calle Zeballos 2546 Piso 7 departamento A de Rosario - Santa Fe.

Director: Nestor Raul Sbarbatti DNI 10.051.309 con domicilio legal y especial en calle Uruguay 644

de Corral de Bustos – Córdoba.

Director Suplente: Maria Del Valle Altamirano DNI 4624779 con domicilio real, legal y especial en calle Belgrano 429 de Cavanagh – Córdoba. Todos aceptan el cargo.

\$ 45 467159 Dic. 2

XINOXIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

El día 20 de Abril de 2021, en Acta de Asamblea N° 26 fueron designados como directores titulares por el término de dos años Jorgelina Cecilia Vazquez CUIT 27-17857776-5, Ezequiel Esteban Vazquez CUIT 20-26977817-3, Sebastián Armando Vazquez CUIT 20-21490625-3 y Sergio Alejandro Vazquez CUIT 20-18413503-6 y como directora suplente Ada Liliana López CUIT 27-04700764-5, distribuyéndose los cargos según Acta de Directorio N°29 del día 20 de Abril de 2021 de la siguiente forma: Presidente Ezequiel Esteban Vazquez, Vicepresidente Sebastián Armando Vazquez, Directora titular Jorgelina Cecilia Vazquez, Director titular Sergio Alejandro Vázquez y directora suplente Ada Liliana López, fijando cada uno de los directores para dar cumplimiento con el artículo 256 de la ley 19550 domicilio especial en calle Catamarca 2440 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.

\$ 45 467163 Dic. 2

ASESORAR S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaria de la Dra. Ma. Julia Petracco, por resolución de fecha 10/11/2021, dictada en autos ASESORAR S.A. s/modificación al contrato social- Expediente N° 296/2021 - CUIJ N° 21-05792812-0, se hace saber que por acta-de Asamblea Extraordinaria unánime de fecha 15 de julio de 2021 se resuelve la Reconducción de la sociedad por haber vencido el plazo de duración y el aumento del capital social. Como consecuencia de ello se aprueba un Texto Ordenado del contrato social de la sociedad, modificándose los artículos primero, segundo y cuarto quedando redactados de la siguiente manera: "Artículo Primero: La sociedad se denomina "ASESORAR S.A." y es continuadora por reconducción de la entidad de igual o misma denominación y tiene su domicilio legal en la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López provincia de Santa Fe", "Artículo Segundo: Duración: El término de duración se fija en cincuenta (50) años a partir de la inscripción de reconducción en el Registro Público", "Artículo Cuarto: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos un millón (\$1.000.000,00), representados por cien mil (100.000) acciones

de diez (\$10,00), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por asamblea ordinaria conforme al art. N°188 de la Ley 19.550”.

\$ 75,57 467312 Dic. 2

AGRO SANTAFESINO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que de acuerdo a la resolución de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el día 12 de octubre de 2021, se ha designado la composición del nuevo Directorio de la Sociedad, quedando integrado como sigue: Directores Titulares: Presidente: Jorge Antonio Barbini, DNI: 8.501.353, Vicepresidente: Armando Jorge Barbini, DNI 26.373.575, Directores Suplentes: María Nieves Barbini, DNI: 27.442.487 y Antonio Martín Barbini, DNI: 28.568.075. Los mismos cumplirán sus funciones por el término de tres ejercicios comerciales y fijan el domicilio especial del art. 256 en Ruta Nacional N° 33 KM 712, Chabás, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 467292 Dic. 2

AER GESTION S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, la sociedad “AER GESTION” SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT N° 30-70834670-1), con domicilio en calle Corrientes 751 piso 5º Of. B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público-Rosario en Estatutos al Tomo 84 Folio 7253 N° 415 el día 10/10/2003, mediante Asamblea General Ordinaria unánime N° 22 de fecha 06/09/2019 de conformidad al Estatuto Social, se procedió a designar el Directorio de la sociedad por un nuevo período, designándose la siguiente conformación: Presidente Mario, Gustavo Gaspar (CUIT/L N° 20-16033728-2), argentino, nacido el 11 de junio de 1963, D.N.I. N° 16.033.728, casado, con domicilio legal en calle Corrientes N° 751 piso 5º Of. B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y Director Suplente Alejandro Oscar Sampayo (CUIT/L N° 20-22061557-0) argentino, nacido el 10 de marzo de 1971, D.N.I. N° 22.061.557, casado, con domicilio en calle San Martín N° 575 piso 1º de la ciudad autónoma de Buenos Aires.

\$ 50 467259 Dic. 2

BONO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sr. Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Julia Petracco, por resolución de fecha 10/11/2021 se ordenó la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados:

1) Fecha del instrumento que dispone la nueva integración: 05/04/2021.

2) Se decide por unanimidad conformar la integración del Directorio de la forma que sigue: Presidente: Ricardo Rogelio Rotondo - D.N.I. 6.126.052; Director Suplente: Gisela Soledad Rotondo - D.N.I. 28.274.630. Ambos aceptan de conformidad sus cargos y fijan sus domicilios a los efectos del artículo 256 de la Ley N° 19.550, en calle Almafuerte N° 964 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe.

\$ 52 467311 Dic.2

CRUZ HNOS S.R.L.

PRÓRROGA

Fecha del acto: 04 de octubre de 2021.

Datos Personales socios: Jose Cruz, industrial, domiciliado en calle Centeno n° 1570, Rosario, D.N.I. No. 8.617.844, nacido el 10/08/1951, casado en primeras nupcias con Hilda Aída Pita, CUIT n° 20-08617844-4 y Cristian Jose Cruz, comerciante, domiciliado en calle Italia n° 4087, Rosario, D.N.I. n° 28.389.320, nacido el 09 de octubre de 1980, casado en primeras nupcias con Vanesa Gisela Alegre, CUIL 20-28389320-1, ambos argentinos y hábiles para contratar, deciden prorrogar el contrato social de la empresa por un nuevo período de 10 años a partir del 05 de octubre del 2021, y cuyo vencimiento operará el 05 de octubre del 2031, sin perjuicio de la duración, los socios podrán a su vencimiento, por unanimidad prorrogar la duración de éste, mediante contrato que se inscribirá en el Registro Público de Comercio.

\$ 45 467290 Dic. 2

DICO ACEROS S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que por fallecimiento de Ariel Erlij, titular del DNI 20.854.111, se ha realizado la

partición de las cuotas sociales de titularidad del causante en la firma DICO ACEROS S.R.L., CUIT Nro. 30-70914307-3, inscripta en el registro público de comercio en contratos al Tomo: 156, Folio 5692, Nro. 462, de fecha 04.04.2005, quedando las cuotas sociales del causante a nombre de sus herederos en la siguiente proporción (i).- 20.000 cuotas sociales de pesos cien (\$ 100), cada una - valor nominal, totalmente integradas corresponden al conyugue del causante: Gabriela Pabla Pereyra (D.N.I. Nro. 23.418.400). (ii).- 6.000 cuotas sociales de pesos cien (\$ 100), cada una - valor nominal, totalmente integradas corresponden a Joaquin Erlij (D.N.I. Nro. 41.056.150); hijo del causante. (iii).- 6.000 cuotas sociales de pesos cien (\$ 100), cada una - valor nominal, totalmente integradas corresponden a Lucas Erlij (D.N.I. Nro. 42.481.621), hijo del causante. (iv).- 6.000 cuotas sociales de pesos cien (\$ 100), cada una - valor nominal, totalmente integradas corresponden a Nicolas Erlij (D.N.I. Nro. 44.765.281), hijo del causante. Todo surge dentro del expediente caratulado: "Erlij Ariel S/ declaratoria de herederos" - Expediente CUIJ N° 21-02890312-7, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro. 13 de Rosario, SF, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb, Secretaria a cargo del Dr. Lucas Menossi.

\$ 60 467288 Dic. 2
